

DECRETO

RESOLUCIÓN CANDIDATURAS Y CONSTITUCIÓN MESA VOTACIÓN PARA REPRESENTANTES ALCALDÍA EN PEDANÍAS

Nº EXPTE: 1167/2024
Participación Ciudadana

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 321/2024, de 30 de enero de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de consultas a los residentes en los Anejos o Pedanías del Municipio de Úbeda para el nombramiento de representante de la Alcaldía en los mismos.

Vistas las solicitudes de candidaturas presentadas y conformes con lo establecido en el art. 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda, a excepción de la candidatura presentada por Dña. Inmaculada García Millán para la Pedanía de Santa Eulalia que no cumple con los requisitos establecidos al presentarse fuera de plazo.

Visto el art. 59 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda, se delegan las Presidencias de la Mesas de votación en el Primer Teniente de Alcalde D. Javier Gámez Mora y en la Tercera Teniente de Alcalde Dña. María del Carmen García Martínez, en la forma en que se dispone en esta resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 53 Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Los/as candidatos/as presentados/as en cada una de las Pedanías son:

-. Pedanía de **Veracruz:**

D. Antonio Rodríguez Fernández

-. Pedanía de **Solana de Torralba:**

D. Domingo Gómez Linares
Dña. Francisca Eva Millán Bonillo

-. Pedanía de **Santa Eulalia:**

D. Antonio Lechuga Arias
D. Juan Antonio Molina Lorite

-. Pedanía de **Donadío:**

Dña. Sebastiana Rodríguez Jiménez

-. Pedanía de **San Miguel:**

Dña. Elisa Fernández Pérez

SEGUNDO.- Las Mesa de votación estarán constituidas por los siguientes miembros:

-. Pedanía de **Veracruz** por:

Presidenta: Dña. María del Carmen García Martínez.

Vocales: Un Concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal.

Secretaria: Dña. Ana Recuerda Moreno.

-. Pedanía de **Solana de Torralba** por:

Presidente: D. Javier Gámez Mora.

Vocales: Un Concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal.

Secretaria: Dña. Gloria Giménez Jordán.

-. Pedanía de **Santa Eulalia** por:

Presidenta: Dña. María del Carmen García Martínez.

Vocales: Un Concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal.

Secretaria: Dña. Ana Recuerda Moreno.

-. Pedanía de **Donadío** por:

Presidente: D. Javier Gámez Mora.

Vocales: Un Concejal representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal.

Secretaria: Dña. Gloria Giménez Jordán.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el portal de transparencia y en los sitios de costumbre de las pedanías.

En Úbeda, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.